

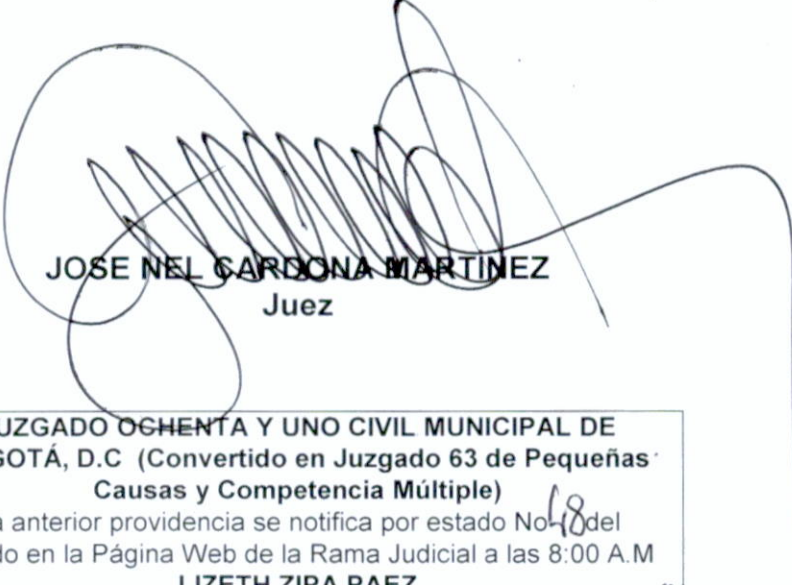
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2022-0002700

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 10 de septiembre de 2021 (fl. 219 C.1), el despacho de conformidad con el inciso 5º del artículo 599 del C.G.P., ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Oficiese.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 48 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 JUN. 2022